*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 428-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 05 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEPTIMA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 05 de agosto de 2026, ha sancionado la RESOLUCION Nº 36 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 36

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito por la sanción de la Ley Provincial de Pictogramas, (Expte. 0-1463/22-23), que promueve la accesibilidad, la inclusión y la ampliación de derechos de las personas con discapacidad mediante la incorporación de pictogramas en el transporte público de pasajeros.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, archívese y remítase copia de la presente a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*c.r.g*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro